

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019-CMPP.

Puno, 16 de octubre de 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 07-2019-MPP/SR/COALR, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

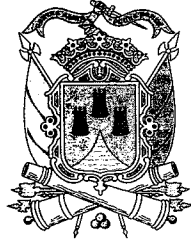
Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante escrito con registro de tramite N° 201724000617, de fecha 23 de mayo de 2017, la administrada Abigail Julia Enríquez Cartagena de Infa, Presidenta de la Asociación de Club de Madres del Barrio Cesar Vallejo de la ciudad de Puno, solicita CESIÓN EN USO del inmueble ubicado en el Jr. Primero de Mayo, en el Interior del Terminal Terrestre de la ciudad de Puno, de forma indeterminada, del cual, en los años 2013, 2014, 2015 habría solicitado exclusión de propiedad;

Que, a la luz de la vigencia del título de propiedad del bien inmueble ubicado entre el Jr. Echenique esquina con Jr. 1° de Mayo, N° 501 del Barrio Cesar Vallejo, registrado a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el SUNARP con N° de Partida 11000716 del Terminal Terrestre, es materia de análisis la transferencia a título gratuito en calidad de cesión en uso, un área de 170.94 m<sup>2</sup>, 57.50 ml., por el frente o al oeste mide 20.40 ml., por el lado derecho entrando al sur mide 8.40 ml, por el lado izquierdo entrando al norte mide 8.40 ml y por el fondo al Este mide 20.30 ml.;

Que, conforme el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la cesión en uso es a plazo determinado, de acuerdo a la naturaleza del proyecto de desarrollo social, cultural y/o deportivo, sin fines de lucro, hasta por un plazo de





## Concejo Provincial de Puno

10 años, renovables, debiendo establecerse los mismos en la resolución aprobatoria bajo sanción de nulidad; en ese sentido, es preciso tener presente que la solicitante representa a una organización privada, conforme se acredita con su registro de organización ante SUNARP;

Que, la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos del Concejo Municipal, en fecha 27 de agosto del 2019 se constituyó al Jr. Echenique con Jr. 1° de Mayo para verificar in situ dicho inmueble, sin embargo, han recabado información que en dicho inmueble no funcionaba el Club de Madres "Cesar Vallejo", además que la junta directiva no se habría renovado hace más de ocho (8) años, la solicitante en la actualidad carece de vigencia de poder, en suma dicha asociación no responde a los intereses señalados en el expediente administrativo; finalmente indica que el espacio viene siendo alquilado a terceros, evidenciándose que dicha asociación viene lucrando con bienes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con los fundamentos expresados y otros, mediante Dictamen N° 07-2019-MPP/SR/COALR, concluye por mayoría no aprobar la Cesión en Uso del inmueble ubicado entre el Jr. Echenique esquina con Jr. 1° de Mayo N° 501 del Barrio Cesar Vallejo, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno;


Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

### ACUERDA:

**Artículo ÚNICO.- DESAPROBAR**, la solicitud de la administrada Abigail Julia Enríquez Cartagena de Infa, Presidenta de la Asociación de Club de Madres del Barrio Cesar Vallejo de la ciudad de Puno, sobre Cesión en Uso del inmueble ubicado entre el Jr. Echenique esquina con Jr. 1° de Mayo, N° 501 del Barrio Cesar Vallejo, propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
*Abog. Marcial Mamahí Cutipa*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
*Abog. Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE

